

SBS propone medidas para garantizar aplicación de tasas máximas en créditos

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) informó que ha publicado un proyecto de resolución, con el objetivo de garantizar que los créditos otorgados por las entidades del sistema financiero respeten las tasas de interés máximas establecidas por el Banco Central de Reserva del Perú (BCR).

Ello en el marco de la Ley N° 31143 – Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros.

El proyecto contiene disposiciones normativas que exigen, a dichas entidades, establecer un marco de gestión y una adecuada asignación de responsabilidades para alcanzar dicho objetivo, en beneficio de los usuarios que acceden a dichos créditos.

Tasas de interés

De acuerdo a la SBS, el proyecto plantea que las entidades financieras implementen políticas y procedimientos para garantizar que las tasas de interés compensatorio y moratorio, aplicadas a los créditos de consumo y créditos para las pequeñas y microempresas, se encuentren dentro de los límites establecidos por el BCR; encargando, además, a sus unidades de auditoría interna la evaluación de su cumplimiento como parte

de sus actividades programadas.

Asimismo, las entidades deberán designar un responsable del monitoreo y reporte de la adecuada aplicación de las **tasas de interés** máximas en los créditos otorgados, así como de las políticas y procedimientos antes señalados.

Cabe precisar que el proyecto de resolución estará disponible en el portal de la SBS hasta el próximo 25 de mayo, con la finalidad de recibir comentarios y sugerencias de las entidades y público en general.